



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.828

Artículo-1º:-Impónese el nombre "Horacio Accavallo" a la intersección de las calles Manuela Pedraza e Itapirú, ubicada en Lanús Oeste, en homenaje al campeón mundial de boxeo de 1966, en el marco de la conmemoración del 80° aniversario del partido de Lanús.-

Artículo-2º:-Emplácese el correspondiente mojón conmemorativo en la esquina mencionada en el Artículo 1º.-

Artículo-3º:-Exceptúase la aplicación al presente caso de la Ordenanza N°10.564.-

Artículo-4º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la realización de todos aquellos actos que resulten necesarios para la concreción de la indicada imposición establecidas en la presente ordenanza..-

Artículo-5º:-El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado, a la esquina de la intersección de las calles Manuela Pedraza e Itapirú, de Lanús Oeste; notificando a los vecinos de la zona.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de diciembre de 2024.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 0080.
DE FECHA 09 ENERO 2025.

Registrada bajo el N° 13.828.....